

San José, 13 de febrero de 2013.-



En San José, a las catorce horas con treinta minutos del trece de febrero del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda), Roxana Salazar Cambronero (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2013-02009

Expediente 09-003857-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Alajuela, Jefe Del Departamento De Patentes De La Municipalidad De Alajuela. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

2) Sentencia 2013-02010

Expediente 09-006787-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal Del Cantón Central De Puntarenas, Director Regional De La Región Central De Salud Del Este Ministerio de Salud, Directora Ejecutiva Del Consejo Nacional De Vialidad, Ministro Del Ministerio De Obras Publicas Y Transportes, Presidente Del Consejo Nacional de Vialidad. No ha lugar a la gestión formulada.

3) Sentencia 2013-02011

Expediente 09-008593-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Alcaldesa De La Municipalidad De Puntarenas, Presidenta Del Concejo Municipal De La Municipalidad De Puntarenas. No ha lugar a la gestión formulada.

4) Sentencia 2013-02012

Expediente 11-007090-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Financiero Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Hospital San Juan De Dios. Archívese el expediente.-

5) Sentencia 2013-02013

Expediente 11-011010-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Coordinadora De La Unidad De Impugnaciones De Boletas Y Citación Del Consejo Vial De San Ramón, Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara SIN LUGAR el recurso.-



11) Sentencia 2013-02019

Expediente 12-006095-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Servicio Nacional De Aguas Subterráneas, Riego Y Avenamiento, Director Del Servicio Nacional De Salud Animal, Director Del Sistema Nacional De Áreas De Conservación, Director Ejecutivo Del Servicio Fitosanitario Del Estado, Ministra De Salud. No ha lugar a la gestión formulada.

12) Sentencia 2013-02020

Expediente 12-006769-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

13) Sentencia 2013-02021

Expediente 12-006967-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Con Boletas De Citación Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

14) Sentencia 2013-02022

Expediente 12-007167-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Con Boletas De Citación De Consejo de Seguridad Vial 1. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

15) Sentencia 2013-02023

Expediente 12-007866-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Coronado, Director General De Transporte Y Comercialización De Combustibles Del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, Gerente Del Servicio Nacional De Aguas Subterráneas Riego Y Avenamiento, Presidente Del Concejo Municipal De Coronado, Secretaria General De La Aguas Subterráneas Riego Y Avenamiento. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Gerente del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, a la Alcaldesa de la Municipalidad de Vázquez de Coronado, al Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, y al Director General de Transporte y Comercialización de Combustibles del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, realizar las acciones correspondientes, de forma inmediata, dentro de sus respectivos ámbitos de competencia, para garantizar que no se continúen las obras de construcción de la estación de servicio, de Inversiones Sociedad Anónima, ni se permita su efectivo funcionamiento, hasta que se hayan adoptado las medidas necesarias para descartar el riesgo de contaminación a los mantos acuíferos o aguas subterráneas. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir,

dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado y a la Municipalidad de Vázquez de Coronado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Gerente del Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento, al Alcaldesa de la Municipalidad de Vázquez de Coronado, al Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, y al Director General de Transporte y Comercialización de Combustibles del Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso.

16) Sentencia 2013-02024

Expediente 12-008280-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.-

17) Sentencia 2013-02025

Expediente 12-009466-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial, Viceministro Del Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

18) Sentencia 2013-02026

Expediente 12-009780-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial.. Archívese el expediente.

19) Sentencia 2013-02027

Expediente 12-010367-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.

20) Sentencia 2013-02028

Expediente 12-012939-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo de Seguridad Vial, Jefe Unidad Impugnaciones Boletas Del Consejo de Seguridad Vial. Se suspende la tramitación de este asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramitan bajo el expediente número 12-13927-0007-CO.

21) Sentencia 2013-02029

Expediente 12-013119-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De La Dirección General Del Servicio Civil, Director De Recursos Humanos Ministerio De Educación Pública, Director Regional De Educación De Heredia,



Subdirectora General Del Servicio Civil, Viceministro De Planificación De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

22) Sentencia 2013-02030

Expediente 12-013515-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Gestión Y Evaluación De La Calidad, Directora Cindea Nuestra Señora De Lourdes. No ha lugar a la gestión formulada.

USO OFICIAL

23) Sentencia 2013-02031

Expediente 12-013618-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De San Marcos De Tarrazu, Defensora De Los Habitantes, Directora Del Área Rectora De Salud De Los Santos. Se declara parcialmente con lugar el recurso, únicamente en cuanto se dirige contra las autoridades del Ministerio de Salud, por la violación de los derechos protegidos en los artículos 21 y 50 de la Constitución Política. Se ordena a la Directora del Área Rectora de Salud Los Santos: a) proceder de inmediato a realizar las mediciones sónicas suficientes, en el local comercial denominado "Salón de Baile Los Olivos", así como en la vivienda de la denunciante, las cuales deberán realizarse en días y horas diferentes, a fin de determinar si los niveles de sonido emitidos por dicho local cumplen los rangos permitidos por la ley; b) realizar de inmediato una inspección en el establecimiento aludido para determinar si cuenta con un adecuado y efectivo sistema de confinamiento de ruidos y con los permisos necesarios; y c) en caso de constatar la existencia de alguna irregularidad, emitir y ejecutar las órdenes correspondientes, a fin de brindar una solución definitiva al problema. Se le advierte a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese a la funcionaria indicada, en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo salva el voto y declara sin lugar el recurso.

24) Sentencia 2013-02032

Expediente 12-015780-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-006360-0007-CO se tramita en esta Sala.

25) Sentencia 2013-02033

Expediente 12-015824-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Montes De Oca, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Ministro De Obras Públicas Y Transportes, Presidente Ejecutivo Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara

sin lugar el recurso.-



26) Sentencia 2013-02034

Expediente 12-016033-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Juez Del Juzgado De Trabajo De Mayor Cuantía Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Castillo pone nota.

27) Sentencia 2013-02035

Expediente 12-016145-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Kinder Montessori Mo Ángel De La Guarda. No ha lugar a la gestión formulada. Archívese el expediente.-

28) Sentencia 2013-02036

Expediente 12-016187-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De La Dirección General De Tributación Del Ministerio De Hacienda, Jefa De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, Viceministro De Hacienda. Se declara con lugar el recurso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se advierte al Director de la Dirección General de Tributación Directa, no incurrir en los actos u omisiones que dieron mérito a estimar este amparo. Se condena al Estado al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado salva parcialmente el voto y declara sin lugar el recurso únicamente en cuanto se reclama la desproporción del rebajo practicado.

29) Sentencia 2013-02037

Expediente 12-016419-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director General De Adaptación Social, Director De La Policía Penitenciaria, Director Del Instituto Nacional De Criminología, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Juez Del Juzgado De Ejecución De La Pena De Alajuela, Ministerio de Justicia y Paz. 1) Sobre los alegatos en cuanto al hacinamiento crítico en los ámbitos A, B, C y D estése el recurrente a lo resuelto mediante las resoluciones números 2012-016246, 2012-011765 y 2012-016134. 2) Sobre los alegatos en cuanto al hacinamiento crítico en el ámbito E, se declara sin lugar el recurso.-

30) Sentencia 2013-02038

Expediente 12-016443-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Comité Evaluador De La Academia Teocali, Director De La Academia Teocali. Se declara sin lugar el recurso.

31) Sentencia 2013-02039



Expediente 12-016537-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Colegio Joaquín Gutiérrez Mangel, Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-

32) Sentencia 2013-02040

Expediente 12-016611-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Medico Del Área De Salud De Corredores Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe De Gestión Recursos Humanos Del Área De Salud De Corredores Caja Costarricense de Seguro Social. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.

33) Sentencia 2013-02041

Expediente 12-016707-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas, Directora De La Escuela Neuro-psiquiatría Infantil. Se declara sin lugar el recurso.-

34) Sentencia 2013-02042

Expediente 12-016747-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Municipalidad De Esparza. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde de Esparza, que resuelva la gestión presentada por el recurrente el 20 de diciembre del 2011 y reiterada el 23 de marzo del 2012, y le notifique lo resuelto, dentro del plazo de cinco días contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Esparza al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde de Esparza, en forma personal.

35) Sentencia 2013-02043

Expediente 12-016797-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Ministro De Obras Publicas Y Transportes. Se declara con lugar el recurso. Se le ordena al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, realizar lo que conforme a derecho corresponde, para que inicie el trámite de expropiación de parte de la finca propiedad del recurrente dentro de un plazo razonable. Lo anterior, bajo el apercibimiento que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, en forma personal.



36) Sentencia 2013-02044

Expediente 12-016798-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Fondo De Beneficio Social Trabajadores Una, Directora Del Centro Infantil Carmen Lyra. Se tiene por desistido el proceso. Archívese el expediente.-

37) Sentencia 2013-02045

Expediente 12-016966-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde De La Municipalidad De Paraíso, Miembros Del Órgano Director Del Proceso. Se declara con lugar el recurso contra a los miembros del Órgano Director. Se ordena a los recurridos indicar a los recurrentes en cuál despacho de la Alcaldía se encuentra el expediente y facilitarles el acceso a éste. Se condena al pago de daños, perjuicios y costas que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

38) Sentencia 2013-02046

Expediente 12-016985-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Liceo Paraíso De Cartago. Se declara SIN lugar el recurso, sin embargo, tome nota el recurrido de lo establecido en el último párrafo del último considerando. Notifíquese a todas las partes y además al Ministro de Educación Pública, y al Supervisor y al Director Regional que les corresponda la localidad de Paraíso de Cartago.

39) Sentencia 2013-02047

Expediente 12-017128-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, Dr. Medico Tratante, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a la Directora General del Hospital San Juan de Dios, disponer lo necesario, para que se someta a la recurrente, a la cirugía prescrita, bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se le advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Directora General del Hospital San Juan de Dios, de forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso, conforme lo indica en el penúltimo considerando de la presente sentencia.-

40) Sentencia 2013-02048

Expediente 12-017303-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Departamento De Administración Tributaria, Municipalidad De Santa Cruz. Se rechaza de plano el recurso.-



41) Sentencia 2013-02049

Expediente 12-017307-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministro De Educación Pública, Director General De La Dirección General Del Servicio Civil, Ministro De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.-

42) Sentencia 2013-02050

Expediente 12-017321-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto sea resuelta, conforme a Derecho corresponda, la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente No. 12-0013927-0007-CO.

43) Sentencia 2013-02051

Expediente 12-017378-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcaldesa Municipal Turrialba, Presidente Del Concejo Municipal Turrialba. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2011-017346 de las 9 horas del 16 de diciembre de 2011.

44) Sentencia 2013-02052

Expediente 12-017401-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Gerente General De Cooperativa. Se declara sin lugar el recurso.

45) Sentencia 2013-02053

Expediente 12-017479-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Gerente Administrativo De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

46) Sentencia 2013-02054

Expediente 12-017525-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Seguridad Pública, Presidente Del Consejo De Personal Del Ministerio De Seguridad Pública. Se declara sin lugar el recurso.

47) Sentencia 2013-02055

Expediente 13-000036-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Planificación Institucional De Ministerio De Educación Pública, Directora Ejecutiva De La Secretaría Técnica De La Autoridad Presupuestaria, Ministerio De Hacienda, Jefe De La División De Planeamiento Y Desarrollo Educativo Del Ministro De Educación Pública, Jefe. Se declara con lugar el recurso, únicamente en cuanto al Ministerio de Educación Pública. Se ordena a al Ministro, y al Director de Planificación Institucional, ambos del Ministerio de Educación Pública, realizar las

acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de inmediato se nombre un docente de educación especial en la Escuela de Veracruz de Caño Negro. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

USO OFICIAL

48) Sentencia 2013-02056

Expediente 13-000049-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe De Oficina De Refinadora Costarricense de Petróleo, Puntarenas, Jefe De Recursos Humanos De Refinadora Costarricense de Petróleo, Presidente Ejecutivo De Refinadora Costarricense De Petróleo. Se declara sin lugar el recurso.-

49) Sentencia 2013-02057

Expediente 13-000122-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita en esta Jurisdicción.

50) Sentencia 2013-02058

Expediente 13-000153-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.-

51) Sentencia 2013-02059

Expediente 13-000164-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Representante Legal De La Asociación Administradora Del Acueducto Rural De Poás Y Barrio Corazón De. Se declara sin lugar el recurso.

52) Sentencia 2013-02060

Expediente 13-000206-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Tributación Directa, Jefe Del Departamento De Cobros De La Dirección De Tributación Directa, Presidente De La Junta Directiva De La Junta De Pensiones Y Jubilaciones Del Magisterio Nacional. Se declara con lugar el recurso. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se advierte al Director de la Dirección General de Tributación Directa, no incurrir en los actos u omisiones que dieron mérito a estimar este amparo. Se condena al Estado al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Jinesta Lobo salva parcialmente el



voto y declara sin lugar el recurso únicamente en cuanto se reclama la desproporción del rebajo practicado.

53) Sentencia 2013-02061

Expediente 13-000287-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Representante Judicial Y Extrajudicial De La Asociación De La Cámara De Turismo. Se declara SIN LUGAR el recurso.

54) Sentencia 2013-02062

Expediente 13-000310-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Subgerente General Del Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.-

55) Sentencia 2013-02063

Expediente 13-000337-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas De Citaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara sin lugar el recurso.-

56) Sentencia 2013-02064

Expediente 13-000356-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Palmares, Asociación Cívica Palmareña, Presidente Del Consejo Municipal De Palmares. Se ordena la corrección del error material de la sentencia 2013-1810 para que en la parte dispositiva diga: "Se condena a los recurridos al pago de las costas, daños y perjuicios".

57) Sentencia 2013-02065

Expediente 13-000384-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Municipalidad De Garabito. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, ambos de la Municipalidad de Garabito, que procedan de manera inmediata a brindar a la recurrente la información que les fuera solicitada desde el 27 de abril del 2012. Lo anterior bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Garabito al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Alcalde y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, ambos de la Municipalidad de Garabito, en forma personal. El Magistrado Jinesta Lobo pone nota. Comuníquese. -

58) Sentencia 2013-02066

Expediente 13-000397-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas corpus contra la Directora General De La Dirección General De Migración Y Extranjería, Fiscal Adjunto De Cartago, Jefa Del Archivo Judicial Del Poder Judicial, Juez Coordinador Del Tribunal De Juicio De Cartago. No ha lugar a la gestión formulada.

59) Sentencia 2013-02067

Expediente 13-000467-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Médico De La Clínica Marcial Fallas, Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Cirugía General Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se corrige el error material cometido en la parte dispositiva de la sentencia la sentencia No. 2013-001323 de las 14:50 hrs. de 29 de enero de 2013, razón por lo cual, deberá leerse de la siguiente manera: (...) Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y el Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios, que giren las órdenes pertinentes para que se suministre, DE MANERA INMEDIATA, se le practiquen al tutelado los exámenes médicos que requiera y, de conformidad con sus resultados, se realice la cirugía que necesita, lo anterior, bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director General y el Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso (...).

60) Sentencia 2013-02068

Expediente 13-000470-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo expediente No. 12-006360-007-CO, se tramita ante este Tribunal Constitucional.

61) Sentencia 2013-02069

Expediente 13-000471-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Boletas Del Consejo De Seguridad Vial En Alajuela, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial, Viceministro De Transportes Y Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita en esta Jurisdicción.-

62) Sentencia 2013-02070

Expediente 13-000479-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.

63) Sentencia 2013-02071

Expediente 13-000498-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital Max Peralta De Cartago, Director Medico Del Hospital Max Peralta, Gerente De Logística De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena al Director de la Dirección de Fármaco epidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia; al Directora General, a la Jefe del Servicio de Medicina y de la especialidad de Neurología; al Coordinador del Comité Local de Farmacoterapia y a la Jefe del Servicio de Farmacia, todos funcionarios del Hospital Max Peralta Jiménez, que adopten las medidas necesarias y que ejecuten las acciones pertinentes para que la amparada reciba inmediatamente el medicamento TOPOMAC, por el tiempo y en las dosis prescritas por su médico tratante, bajo la estricta responsabilidad de estos. Se advierte a los recurridos que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

64) Sentencia 2013-02072

Expediente 13-000507-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe De La Oficina De Programación Presupuestaria Del Ministerio De Educación Pública, Ministro De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso, en consecuencia se ordena al Ministro, y al Director de la Dirección de Planificación Institucional, y en sustitución del Jefe del Departamento de Formulación Presupuestaria, ambos del Ministerio de Educación Pública, tomar las acciones pertinentes y necesarias para que de forma inmediata se reestablezca el servicio de atención domiciliaria a favor de la amparada, en la forma y condiciones que se venía dando con anterioridad al oficio comunicado a la recurrente a finales del año pasado. Se les advierte que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese al Ministro, y al Director de la Dirección de Planificación Institucional, y en sustitución del Jefe del Departamento de Formulación Presupuestaria, ambos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Comuníquese.-

65) Sentencia 2013-02073

Expediente 13-000516-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Personal Del Poder Judicial, Presidente Del Consejo Superior Del Poder Judicial. Se suspende la tramitación de este recurso de amparo y se otorga al recurrente el término de 15 días contemplado en el artículo 48 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional para que interponga acción de inconstitucionalidad contra el artículo 18 bis del Estatuto de Servicio Judicial, Ley No. 5155 de 10 de enero de 1973, y sus reformas, de lo contrario se ordenará el archivo del expediente.-

66) Sentencia 2013-02074

Expediente 13-000520-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo Carlos contra la Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, que resuelva el recurso de apelación presentado por los recurrentes el 26 de septiembre del 2012, y les notifique lo resuelto dentro del plazo de diez días, contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo el apercibimiento de que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Patronato Nacional de la Infancia al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a la Presidenta Ejecutiva del Patronato Nacional de la Infancia, en forma personal. El Magistrado Jinesta salva el voto y declara sin lugar el recurso.

67) Sentencia 2013-02075

Expediente 13-000546-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita en esta Jurisdicción.

68) Sentencia 2013-02076

Expediente 13-000563-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo De Seguridad Vial, Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Encargado De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial, Viceministro del Ministerio de Obras Publica y Transportes. Se reserva el dictado de la sentencia de este recurso hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente número 12-013927-0007-CO se tramita ante esta Sala.

69) Sentencia 2013-02077

Expediente 13-000565-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial, Viceministro De Transportes Y



Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita en esta Jurisdicción.-

70) Sentencia 2013-02078

Expediente 13-000565-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial, Viceministro De Transportes Y Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia del presente proceso de amparo, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que bajo el expediente No. 12-06360-0007-CO, se tramita en esta Jurisdicción.-

71) Sentencia 2013-02079

Expediente 13-000684-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en el presente asunto, hasta tanto no sea resuelta la acción de inconstitucionalidad que se tramita en el expediente número 12-006360-0007-CO.-

72) Sentencia 2013-02080

Expediente 13-000702-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Ministerio De Justicia Computo De La Pena, Tribunal Penal Segundo Circuito Judicial De San José. Se rechaza de plano el recurso.

73) Sentencia 2013-02081

Expediente 13-000716-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De La Clínica Del Dolor Del Hospital San Juan De Dios, Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Fisiatría Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Neurocirugía Del Hospital San Ju. Se declara sin lugar el recurso.

74) Sentencia 2013-02082

Expediente 13-000736-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se reserva el dictado de la sentencia en este proceso de amparo en lo que respecta al artículo 71 bis, en relación con los numerales 134 c) y 132 l), ambos de la Ley de Tránsito, hasta que se resuelva la acción de inconstitucionalidad No. 12-006360-0007-CO, conforme a Derecho corresponda.

75) Sentencia 2013-02083

Expediente 13-000739-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Rector De La Universidad Nacional A Distancia, Rector Del Colegio Nacional De Educación A Distancia, Viceministra Académica Del Ministerio De Educación

Pública. Se declara sin lugar el recurso.



76) Sentencia 2013-02084

Expediente 13-000743-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra Sociedad Anónima, Apoderado General Condominio Vertical Residencia Mana. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al administrador del Condominio Horizontal Vertical Residencial Maná, que gire las instrucciones necesarias para que se reconecte el servicio de agua potable al inmueble 4D, donde habita el actor. Se advierte al recurrido que, de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En relación con la sociedad Anónima. Altas Cumbres del Partenón Sociedad Anónima se declara sin lugar el recurso. Se condena al Condominio Horizontal Vertical Residencial Maná, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Notifíquese la presente resolución al recurrido en forma personal.

77) Sentencia 2013-02085

Expediente 13-000746-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Presidente Y Representante Legal De Gestionadora De Créditos De Sociedad Anónima. Se declara sin lugar el recurso.

78) Sentencia 2013-02086

Expediente 13-000759-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Médico De La Clínica De Aserrí, Jefe Del Servicio De Psiquiatría De La Clínica De Aserrí. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de la Clínica de Aserrí de la Caja Costarricense de Seguro Social y Médico Asistente Especialista en la Clínica Mercedes Chacón Porras del Área de Salud de Aserrí, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que al recurrente se le atienda efectivamente en la cita fijada para el 13 de febrero de 2013, según la prescripción de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Director de la Clínica de Aserrí de la Caja Costarricense de Seguro Social y Médico Asistente Especialista en la Clínica Mercedes Chacón Porras del Área de Salud de Aserrí, en forma personal. Comuníquese.-

79) Sentencia 2013-02087

Expediente 13-000774-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra

la Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.-



80) Sentencia 2013-02088

Expediente 13-000805-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Coordinador Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social, Coordinador Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Coordinadora Del Comité Local De Farmacoterapia Del Hospital San Juan De Dios, Dirección Del Comité Central De Farmacoterapia De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como al Director General, y a la Coordinadora del Comité Local de Farmacoterapia y Directora del Servicio de Farmacia, del Hospital San Juan de Dios, disponer lo necesario para que la recurrente, reciba el fármaco Arimidex®, bajo la vigilancia y responsabilidad de sus médicos tratantes y durante el tiempo que éstos profesionales estimen necesario. Se advierte a los funcionarios dichos que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados, los cuales se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como al Director General, y al Coordinadora del Comité Local de Farmacoterapia y Directora del Servicio de Farmacia, del Hospital San Juan de Dios, en forma personal. COMUNÍQUESE.-

81) Sentencia 2013-02089

Expediente 13-000810-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra Director Ejecutivo Del Fondo Nacional De Becas. Se declara sin lugar el recurso.

82) Sentencia 2013-02090

Expediente 13-000817-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Salud, Director Del Área De Reclutamiento Y Selección De Personal De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De La Dirección General De Servicio Civil. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente 11-005560-0007-CO.-

83) Sentencia 2013-02091

Expediente 13-000822-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe Cantonal Acueductos Y Alcantarillados, Corredores, Presidente Ejecución Acueductos Y Alcantarillados. Se declara sin lugar el recurso.

84) Sentencia 2013-02092

Expediente 13-000830-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra

la Encargada De La Oficina Local De San José Del Patronato Nacional De La Infancia, Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso. EL Magistrado Jinesta Lobo da razones diferentes.



85) Sentencia 2013-02093

Expediente 13-000855-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Jefe De La Defensa Pública De Los Tribunales De Justicia De Pérez Zeledón. Se declara sin lugar el recurso.-

86) Sentencia 2013-02094

Expediente 13-000860-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Nacional Del Instituto Costarricense Del Deporte Y Recreación, Directora Nacional Del Instituto Costarricense Del Deporte Y La Recreación. Se declara sin lugar el recurso.

87) Sentencia 2013-02095

Expediente 13-000876-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.-

88) Sentencia 2013-02096

Expediente 13-000879-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Sucursal De Heredia Caja Costarricense de Seguro Social, Gerente De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

89) Sentencia 2013-02097

Expediente 13-000880-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe Del Área De Gestión De Pensiones Del Régimen No Contributivo De La Caja Costarricense De Seguro. Se declara sin lugar el recurso.-

90) Sentencia 2013-02098

Expediente 13-000899-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones De Consejo de Seguridad Vial. Se declara PARCIALMENTE CON lugar el recurso. En consecuencia se adecua el monto de la multa impuesta mediante la boleta de citación número 2011-506672 al vehículo placa [...], según lo establecido en la sentencia número 2012-003942. En los demás extremos, se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad tramitada en el expediente número 13-000111-0007-CO. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.



91) Sentencia 2013-02099

Expediente 13-000900-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial Del Ministerio de Obras Publicas y Transportes. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se anula el monto de la multa impuesta en la boleta de citación número 2011-511128, y en su lugar se readecua éste al establecido por la sentencia número 12-3942 de las 16:22 del 21 de marzo de 2012. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Hernández Gutiérrez pone nota.

92) Sentencia 2013-02100

Expediente 13-000901-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Gerente De La División Administrativa De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe Del Subárea Asesoría Prestaciones En Dinero De La Caja Costarricense De Seguro Social, Subgerente Del Área Administrativa Financiera Del Instituto Nacional De Seguros. Se declara parcialmente con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena al Gerente Financiero y el Jefe de la Sub-Área Asesoría Prestaciones en Dinero, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, disponer de manera inmediata, que le sean cancelados a la recurrente los subsidios por concepto de incapacidad que, a la fecha, se le adeudan al amparado. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. En cuanto al Instituto Nacional de Seguros, se declara sin lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Gerente Financiero y Jefe de la Sub-Área Asesoría Prestaciones en Dinero, ambos de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal. COMUNÍQUESE.-

93) Sentencia 2013-02101

Expediente 13-000937-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe De La Unidad De Nombramientos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara sin lugar el recurso.

94) Sentencia 2013-02102

Expediente 13-000948-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director General Hospital Calderón Guardia, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social, Jefe Del Servicio De Ortopedia Del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como al Director General y el Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses se programe y se realice el



reemplazo de ambas caderas que la recurrente necesita para atender de manera integral su padecimiento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, así como al Director General y el Jefe de Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

95) Sentencia 2013-02103

Expediente 13-000954-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe De La Sucursal Del Instituto Nacional De Seguros De Limón, Presidente Del Comité Cantonal De Deportes Y Recreación, Presidente Del Concejo Municipal De Limón. Se declara sin lugar el recurso.

96) Sentencia 2013-02104

Expediente 13-000963-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director General Del Hospital San Juan De Dios, Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Radiodiagnóstico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Radiología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara sin lugar el recurso.

97) Sentencia 2013-02105

Expediente 13-000969-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se suspende el dictado de la sentencia de este recurso de amparo hasta tanto no se resuelva la acción de inconstitucionalidad que se tramita bajo el expediente 12-013927-0007-CO.-

98) Sentencia 2013-02106

Expediente 13-000975-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Deberá estarse la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2013-1918 de las 09:05 horas del 8 de febrero de 2013.

99) Sentencia 2013-02107

Expediente 13-000984-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Hospital San Rafael De Alajuela, Presidente Ejecutivo De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director General y el Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital San Rafael de

Alajuela, que adopten las medidas que sean necesarias para que a la recurrente, se le realice el procedimiento quirúrgico requerido según su padecimiento Colelitiasis (Piedras en Vesícula), en la fecha en que se ha programado y se establezca de manera definitiva el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Todo lo anterior bajo las consecuencias, incluso penales, que prevé el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional en caso de incumplirse esta orden. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.

100) Sentencia 2013-02108

Expediente 13-000992-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara sin lugar el recurso.-

101) Sentencia 2013-02109

Expediente 13-000995-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Gestión De Recursos Humanos Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes, Director General De La Policía De Tránsito Del Ministerio De Obras Públicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

102) Sentencia 2013-02110

Expediente 13-001012-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De La Clínica Del Centro De Atención Institucional La Reforma, Director Del Centro Nacional De Rehabilitación, Director General Del Centro De Atención Institucional La Reforma. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por ésta Sala en las sentencias números 2012-012546 de las nueve horas cinco minutos del siete de septiembre de dos mil doce, y 2012-015562 de las catorce horas treinta minutos del seis de noviembre de dos mil doce.

103) Sentencia 2013-02111

Expediente 13-001014-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Juez Del Juzgado De Pensiones Alimentarias Del Segundo Circuito Judicial De San José. Se declara sin lugar el recurso.

104) Sentencia 2013-02112

Expediente 13-001016-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Gerente De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense de Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

105) Sentencia 2013-02113

Expediente 13-001038-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Atención Integral Del Patronato Nacional De La Infancia. Se declara sin lugar el recurso.

106) Sentencia 2013-02114

Expediente 13-001045-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Directora De Farmacia Del Hospital San Juan De Dios, Directora General Del Hospital San Juan De Dios, Gerente De Logística De La Caja Costarricense De Seguro Social, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Directora General y Directora de la Farmacia del Hospital San Juan de Dios, a la Gerente de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social y al Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, realizar acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que de inmediato se brinde al amparado el medicamento Etanercept en las dosis prescritas por su médico tratante. Se advierte a los recurridos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a la Directora General y la Directora de la Farmacia del Hospital San Juan de Dios, al Gerente de Logística de la Caja Costarricense de Seguro Social y al Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, en forma personal.

107) Sentencia 2013-02115

Expediente 13-001054-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Área De Gestión De Recursos Humanos De La Dirección General De Servicio Civil, Departamento De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso, únicamente, en lo referente al primer extremo. Se ordena continuar con la tramitación del recurso, en lo que respecta a los derechos de la amparada de petición y acceso a la información administrativa, contemplados en los artículos 27 y 30 constitucionales.

108) Sentencia 2013-02116

Expediente 13-001057-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Director Del Área De Carrera Docente De La Dirección General De Servicio Civil, Director General De Servicio Civil. Se declara sin lugar el recurso.

109) Sentencia 2013-02117

Expediente 13-001065-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Fiscal De La Fiscalía De Cañas. Se declara sin lugar el recurso.



110) Sentencia 2013-02118

Expediente 13-001077-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Hospital Max Peralta Jimenez De Cartago. Se declara sin lugar el recurso

111) Sentencia 2013-02119

Expediente 13-001087-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Centro Nacional De Rehabilitación. Se rechaza de plano el recurso.

112) Sentencia 2013-02120

Expediente 13-001099-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Sociedad Anónima, Representante Legal Sociedad Anónima. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al apoderado generalísimo sin límite de suma de las compañías Sociedad Anónima, que de manera inmediata entregue la carta de despido que requiere la recurrente de conformidad con lo establecido por el artículo 35 del Código de Trabajo. Lo anterior bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliero o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena Sociedad Anónima, al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo civil. Notifíquese esta resolución a Aniceto Campos Estrada, en su condición de apoderado generalísimo sin límite de suma de las compañías Sociedad Anónima, en forma personal.-

113) Sentencia 2013-02121

Expediente 13-001118-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Centro Institucional La Reforma. Se da curso al amparo únicamente respecto al reclamo relativo a que los privados de libertad del Ámbito E del Centro Institucional La Reforma no tienen derecho a realizar el mismo número de llamadas telefónicas que los privados de libertad que están en el Ámbito F y en Mediana Cerrada de dicho centro. En lo demás, se rechaza por el fondo el recurso.

114) Sentencia 2013-02122

Expediente 13-001129-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De Cartago, Contralor De Servicios De La Municipalidad De Cartago, Encargado De La Oficina De Planificación Urbana De La Municipalidad De Cartago. Se declara CON lugar el recurso, en consecuencia se ordena al Alcalde Municipal, al Encargado de la Oficina de Planificación Urbana, y al Contralor de Servicios, todos de la Municipalidad de Cartago, que cada uno en lo que le corresponda, tomen las acciones para no volver a incurrir en los actos u omisiones que dieron mérito para acoger este recurso, y para que le den al recurrente acceso inmediato al expediente de la ciclo vía, cuando este se apersona a solicitarlo. Lo anterior bajo apercibimiento de que podría incurrir en el delito tipificado en el artículo 71 de la Ley de la

Jurisdicción Constitucional, el cual dispone que se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Municipalidad de Cartago al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese de forma personal al Alcalde Municipal, al Encargado de la Oficina de Planificación Urbana, y al Contralor de Servicios, todos de la Municipalidad de Cartago.

115) Sentencia 2013-02123

Expediente 13-001138-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Médico De La Clínica De Aserrí, Gerente Médica De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Director de la Clínica, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que se re programe la cita otorgada al amparado en el Servicio de Psiquiatría de dicho centro médico, en la fecha establecida por su médico tratante. Se advierte al recurrido, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.

116) Sentencia 2013-02124

Expediente 13-001139-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Presidente Del Directorio De La Asamblea Legislativa. Se declara SIN LUGAR el recurso.-

117) Sentencia 2013-02125

Expediente 13-001158-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Sujeto de Derecho Privado. Se declara sin lugar el recurso.

118) Sentencia 2013-02126

Expediente 13-001162-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Gerente General Del Banco Nacional De Costa Rica. Se declara sin lugar el recurso.-

119) Sentencia 2013-02127

Expediente 13-001165-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Gerente De La División De Pensiones De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De La Sucursal Del Seguro Social De San Marcos De Tarrazu. Se declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.-

120) Sentencia 2013-02128

Expediente 13-001167-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Juez Del Tribunal Penal Del Segundo Circuito Judicial De San José. Estése el recurrente a lo resuelto mediante sentencia No. 012016617 de las 14:30 hrs. de 28 de noviembre de 2012.

121) Sentencia 2013-02129

Expediente 13-001170-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Gerente General Del Instituto Costarricense De Electricidad. Se declara sin lugar el recurso.

122) Sentencia 2013-02130

Expediente 13-001183-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Regional De Servicios Médicos De La Región Brunca En Pérez Zeledón, Jefe Regional De Recursos Humanos De La Región Brunca. Se rechaza de plano el recurso.

123) Sentencia 2013-02131

Expediente 13-001188-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Jefa Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública, Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara CON lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Jinesta Lobo y Rueda Leal, salvan el voto. Comuníquese.-

124) Sentencia 2013-02132

Expediente 13-001191-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Jefe Del Departamento De Control De Pagos Del Ministerio De Educación Pública. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, que en lo concerniente a su competencia, resuelva la solicitud de la recurrente, interpuesta el 9 de octubre de 2012 y le comunique lo que se decida al respecto, dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, bajo apercibimiento que con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Jefe del Departamento de Control de Pagos del Ministerio de Educación Pública, en forma personal. Comuníquese.-

125) Sentencia 2013-02133

Expediente 13-001201-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo

contra la Directora Ejecutiva Del Consejo De Seguridad Vial, Jefe De La Unidad De Impugnaciones Del Consejo De Seguridad Vial. Se declara con lugar el recurso y, en consecuencia, se ordena al Director Ejecutivo y al Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial, que proceda a notificar a la recurrente la confección de la boleta de citación número 2012-251500244, que es objeto de este amparo. Lo anterior, apercibido de que la desobediencia a las órdenes de esta Sala se encuentra sancionada penalmente. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese personalmente al Director Ejecutivo y Jefe de la Unidad de Impugnaciones de Boletas de Citación del Consejo de Seguridad Vial.-

126) Sentencia 2013-02134

Expediente 13-001202-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Contralor General De La República, Gerente Médico De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se declara sin lugar el recurso.

127) Sentencia 2013-02135

Expediente 13-001213-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Gerente Del Instituto Nacional De Seguros, Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

128) Sentencia 2013-02136

Expediente 13-001215-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Hospital Dr. Max Peralta. Se declara sin lugar el recurso.-

129) Sentencia 2013-02137

Expediente 13-001216-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Juzgado Penal Del Primer Circuito Judicial De Alajuela. Se declara sin lugar el recurso. Comuníquese.-

130) Sentencia 2013-02138

Expediente 13-001225-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Gerente De Caja De Ahorro Y Prestamos Ande. Se rechaza de plano el recurso.

131) Sentencia 2013-02139

Expediente 13-001232-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Municipalidad De Heredia. Se rechaza de plano el recurso.

132) Sentencia 2013-02140

Expediente 13-001245-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas



la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

140) Sentencia 2013-02148

Expediente 13-001326-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Presidenta Ejecutiva Del Patronato Nacional De La Infancia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

141) Sentencia 2013-02149

Expediente 13-001333-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra los Tribunales De Heredia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta resolución y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.

142) Sentencia 2013-02150

Expediente 13-001340-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De Vialidad, Presidente De La Junta Directiva Del Consejo Nacional De Vialidad. Se rechaza de plano el recurso.

143) Sentencia 2013-02151

Expediente 13-001351-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social, Presidenta Ejecutiva De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

144) Sentencia 2013-02152

Expediente 13-001353-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Municipalidad De San Carlos. Se rechaza de plano el recurso.

145) Sentencia 2013-02153

Expediente 13-001356-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Médico Del Hospital San Juan De Dios, Jefe Del Servicio De Urología Del Hospital San Juan De Dios. Se declara con lugar el recurso en los términos del artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente con el fin de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de costas, daños y perjuicios, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-



146) Sentencia 2013-02154

Expediente 13-001357-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Hospital De Liberia. Se rechaza por el fondo el recurso.

147) Sentencia 2013-02155

Expediente 13-001374-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Alcalde Municipal De La Municipalidad De San José, Jefe De La Sección De Gestión Administrativa Del Recurso Humano De La Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

148) Sentencia 2013-02156

Expediente 13-001384-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Instituto Nacional De Seguros. Se rechaza de plano el recurso.

149) Sentencia 2013-02157

Expediente 13-001396-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

150) Sentencia 2013-02158

Expediente 13-001399-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Recursos Humanos Del Hospital México. Se rechaza de plano el recurso.

151) Sentencia 2013-02159

Expediente 13-001401-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

152) Sentencia 2013-02160

Expediente 13-001411-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

153) Sentencia 2013-02161

Expediente 13-001413-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-



154) Sentencia 2013-02162

Expediente 13-001417-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Juzgado De Familia De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrados Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta resolución. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.

155) Sentencia 2013-02163

Expediente 13-001419-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas corpus contra el Centro De Atención Institucional. Se rechaza de plano el recurso.

156) Sentencia 2013-02164

Expediente 13-001438-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Registro Nacional, Director Del Registro Publico De Bienes Inmuebles. Se rechaza de plano el recurso.

157) Sentencia 2013-02165

Expediente 13-001441-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Consejo De Seguridad Vial. Se rechaza de plano el recurso. Únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, el Magistrado Castillo Víquez pone nota.

158) Sentencia 2013-02166

Expediente 13-001444-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas corpus contra el Juez Del Tribunal De Juicio Del II Circuito Judicial De La Zona Sur, Sede Golfito. Se declara sin lugar el recurso.

159) Sentencia 2013-02167

Expediente 13-001454-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Hospital De Guapiles. Se rechaza por el fondo el recurso.

160) Sentencia 2013-02168

Expediente 13-001459-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Instituto Costarricense De Acueductos Y Alcantarillados. Se rechaza de plano el recurso.

161) Sentencia 2013-02169

Expediente 13-001462-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Centro De Atención Institucional De Pococi De Guapiles. Se rechaza de plano



el recurso.

162) Sentencia 2013-02170

Expediente 13-001466-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública, Ministro De Gobernación. Se rechaza de plano el recurso.

163) Sentencia 2013-02171

Expediente 13-001472-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Instituto De Auditores Internos De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.-

164) Sentencia 2013-02172

Expediente 13-001480-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora De La Escuela De Ciencias Agrarias De La Universidad Nacional, Programa Desarrollo De Recursos Humanos. Se rechaza de plano el recurso.

165) Sentencia 2013-02173

Expediente 13-001481-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Consejo De Transporte Público, Jefe De Ingeniería, Ministerio De Obras Publicas Y Transportes. Se rechaza de plano el recurso.

166) Sentencia 2013-02174

Expediente 13-001489-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Secretaría De Consejo De Gobierno. Se rechaza de plano el recurso.

167) Sentencia 2013-02175

Expediente 13-001491-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Instituto Costarricense De Ferrocarriles. Se rechaza de plano el recurso.

168) Sentencia 2013-02176

Expediente 13-001497-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Municipalidad De Vázquez De Coronado. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.

169) Sentencia 2013-02177

Expediente 13-001504-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo



contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

170) Sentencia 2013-02178

Expediente 13-001506-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Jefatura De La Inspección De La Caja Costarricense De Seguro Social, Jefe De La Sucursal De Filadelfia De La Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

171) Sentencia 2013-02179

Expediente 13-001517-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso. Únicamente, en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, el Magistrado Castillo Víquez pone nota.

172) Sentencia 2013-02180

Expediente 13-001521-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

173) Sentencia 2013-02181

Expediente 13-001523-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Artículo 6 De La Ley Orgánica Del Colegio De Abogados. Se rechaza de plano el recurso.

174) Sentencia 2013-02182

Expediente 13-001525-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Tribunal Penal De San José. Se rechaza de plano el recurso.

175) Sentencia 2013-02183

Expediente 13-001526-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Hospital De Limón. Se rechaza de plano el recurso.

176) Sentencia 2013-02184

Expediente 13-001530-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Juzgado De Familia De Desamparados. Se rechaza de plano el recurso.

177) Sentencia 2013-02185

Expediente 13-001537-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas corpus contra el Juzgado Penal De Sarapiquí, Puerto Viejo. Se rechaza de plano el recurso.-

178) Sentencia 2013-02186

Expediente 13-001543-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas corpus contra el Fiscal Adjunto De Cóbano, Jefe De La Delegación Del Organismo De Investigación Judicial De Cóbano, Juez Del Tribunal De Juicio De Puntarenas. Se declara sin lugar el recurso.-

179) Sentencia 2013-02187

Expediente 13-001547-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director Del Centro Atención Institucional, La Reforma, Funcionarios De La Reforma Del Área Jurídica, Oficial De La Unidad De Talleres. Se rechaza de plano el recurso.-

180) Sentencia 2013-02188

Expediente 13-001550-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Municipalidad De San José. Se rechaza de plano el recurso.

181) Sentencia 2013-02189

Expediente 13-001570-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Directora Del Conbi College. Se rechaza de plano el recurso.

182) Sentencia 2013-02190

Expediente 13-001571-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Juzgado Civil De Heredia. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Armijo salva el voto y ordena dar curso al amparo. El Magistrado Castillo pone nota.

183) Sentencia 2013-02191

Expediente 13-001582-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Servicio Civil. Se rechaza de plano el recurso.

184) Sentencia 2013-02192

Expediente 13-001584-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

185) Sentencia 2013-02193

Expediente 13-001591-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Patronato Nacional De La Infancia De Puerto Viejo De Sarapiquí. Se rechaza de plano el recurso.-



186) Sentencia 2013-02194

Expediente 13-001593-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Ministro De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

187) Sentencia 2013-02195

Expediente 13-001595-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra Empresa De Transporte Sociedad Anónima, Universidad De Costa Rica. Se rechaza por el fondo el recurso.

188) Sentencia 2013-02196

Expediente 13-001602-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Fiscalía General De La Republica. Se rechaza de plano el recurso.

189) Sentencia 2013-02197

Expediente 13-001603-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Clínica De Aserri, Servicio De Psiquiatria. Se rechaza de plano el recurso.

190) Sentencia 2013-02198

Expediente 13-001605-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra Liceo Diurno De Esparza. Se rechaza de plano el recurso.

191) Sentencia 2013-02199

Expediente 13-001618-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Presidencia Ejecutiva De La Caja Costarricense Seguro Social (Caja Costarricense de Seguro Social). Se rechaza de plano el recurso.-

192) Sentencia 2013-02200

Expediente 13-001622-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.

193) Sentencia 2013-02201

Expediente 13-001623-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública, Directora De Escual Veracruz De Buenso Aires De Puntarenas. Se rechaza de plano el recurso.-

194) Sentencia 2013-02202

Expediente 13-001624-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.



195) Sentencia 2013-02203

Expediente 13-001634-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Fiscalía De Alajuela. Se rechaza de plano el recurso.

196) Sentencia 2013-02204

Expediente 13-001639-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Caja Costarricense De Seguro Social. Se rechaza de plano el recurso.-

197) Sentencia 2013-02205

Expediente 13-001641-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Director De Recursos Humanos Del Ministerio De Educación Pública. Se rechaza de plano el recurso.

198) Sentencia 2013-02206

Expediente 13-001653-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Área Rectora De Salud Pérez Zeledón, Ministra De Salud. Se rechaza por el fondo el recurso.

199) Sentencia 2013-02207

Expediente 13-001664-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.

200) Sentencia 2013-02208

Expediente 13-001665-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Municipalidad De Alajuelita. Se rechaza de plano el recurso.

201) Sentencia 2013-02209

Expediente 13-001682-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Ministerio De Seguridad Pública. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

202) Sentencia 2013-02210

Expediente 13-001685-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Municipalidad De Santa Cruz. Se rechaza de plano el recurso.-



203) Sentencia 2013-02211

Expediente 13-001690-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Centro Educativo Santa Maria. Se rechaza de plano el recurso.-

204) Sentencia 2013-02212

Expediente 13-001698-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Municipalidad De Sarchi. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota.

205) Sentencia 2013-02213

Expediente 13-001701-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra la Junta Directiva Del Colegio De Contadores Privados De Costa Rica. Se rechaza de plano el recurso.-

206) Sentencia 2013-02214

Expediente 13-001702-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Banco Sociedad Anónima. Se rechaza de plano el recurso.

207) Sentencia 2013-02215

Expediente 13-001710-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Hábeas corpus contra el Poder Judicial sala Tercera De La Corte Suprema De Justicia. Se rechaza de plano el recurso.

208) Sentencia 2013-02216

Expediente 13-001738-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. Amparo contra el Consejo De Transporte Público. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

A las dieciséis horas se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-


Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.



San José, 13 de febrero de 2013.-

En San José, a las dieciséis horas del trece de febrero del dos mil trece, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Teresita Rodríguez Arroyo (en sustitución de la Magistrada Calzada Miranda), Roxana Salazar Cambronero (en sustitución del Magistrado Mora Mora) y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución del Magistrado Cruz Castro).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1) Sentencia 2013-02217

Expediente 12-016885-0007-CO. A las dieciséis horas. Amparo contra la Coordinadora Del Área De Relaciones Laborales Del Consejo Nacional De Producción, Director De Recursos Humanos Del Consejo Nacional De Producción. Se declara con lugar el recurso. Se anula la sanción de llamada de atención escrita que se le aplicó al amparado. Se ordena al Director de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Producción, adoptar de manera inmediata las medidas que sean necesarias para restituir al amparado en el pleno goce de sus derechos conculcados. Lo anterior bajo la advertencia que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Consejo Nacional de Producción al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución al Director de Recursos Humanos del Consejo Nacional de Producción, en forma personal.- Los Magistrados Armijo y Rueda declaran sin lugar el recurso por lo que salvan el voto.

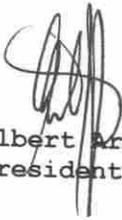
2) Sentencia 2013-02218

Expediente 13-000943-0007-CO. A las dieciséis horas con un minutos. Amparo contra la Municipalidad De Curridabat. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Alcalde de Curridabat, que de inmediato permita al amparado tener acceso a los expedientes para la obtención de una patente comercial a nombre de la empresa Mundo de Peluches, siempre que se resguarden los datos confidenciales y de naturaleza tributaria contenidos en dichos expedientes. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente

penado. Se condena a la Municipalidad de Curridabat al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Alcalde de Curridabat, en forma personal. Comuníquese.-

A las dieciséis horas con diez minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-



Gilbert Armijo S.
Presidente a.i.